













Informe de Pasivos Contingentes

NO APLICA

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**(Formato libre, en caso de no aplicar se debe asentar. Debe venir firmado)**

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

1. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FIANANCIERA.

ACTIVO

1.- Efectivo y Equivalentes:

Se cuenta con $ 311,349.00 en él banco, generados en su mayoría por ingresos propios, estos son recaudados por los ingresos de las entradas a la sala de cine Miguel N. Lira, que es manejada por la Coordinación de Radio, Cine y Televisión, aproximadamente el 90% corresponden a esta descripción y el restante 10% son depósito de fondo fijo y gastos a comprobar, que aún no han sido librados.

1.1.- Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir:

Se dieron anticipos por pago de renta de películas aproximadamente por el 22%, se otorgan anticipos por las próximas películas a proyectar con el objeto de apartar su espacio en el tiempo y tener la certeza de poder proyectarla en se cuenta de conformidad con fechas calendario ya establecidas, y por el restante por gastos a comprobar.

2.- Tipo de contribución, no aplica, no se tienen montos pendientes de cobro por este concepto.

3.- Agrupación de derechos, no aplica, por no tener derechos de cobros al respecto.

4.- Bienes Disponibles para su transformación o consumo (inventarios)

Se les informa que si tenemos inventarios a favor del Gobierno del Estado de Tlaxcala, los cuales se encuentran bajo la tutela y protección de la Coordinación de Radio, Cine y Televisión, sin embargo esto no provoca patrimonio propio únicamente se tiene el control, registro de todo lo existente, se anexa relación adjunta en donde se específica la totalidad del inventario con el que se cuenta.

5.- Almacén, se les informa que no aplica tipo de valuación del almacén, por no contar con algún tipo de almacén como tal, únicamente se tienen en detención algunos artículos para hacer la entrega a las áreas respectivas, pero que obedecen a un lapso corto de tiempo y no se establece más que la firma de recibido de los artículos, en factura, y requisición.

6.- Inversiones Financieras.

No aplica, porque no se tienen inversiones financieras en la Coordinación de Radio, Cine y Televisión.

7.- Informe de las inversiones financieras, no aplica por no tener saldo en ellas.

8.- Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles:

Se les informa que la Coordinación de Radio, Cine y Televisión de Tlaxcala, no cuenta con ningún bien inmueble o intangible, ya que todos bienes con los que se cuenta estas a nombre del Gobierno del Estado de Tlaxcala, esto obedece a que aún somos una Coordinación desconcentrada de la administración central del Estado, por tal motivo no tenemos personalidad jurídica propia ni patrimonio propio. Sin embargo para efectos contables y de posible donación a este organismo, se tiene el control de depreciación en forma contable, procedimiento recientemente establecido y de conformidad con las leyes fiscales que actualmente se aplican y que rigen la manera de realizarlo.

9.- Activos diferidos e intangibles no aplica, por no tener en los estados financieros cantidad en estos rubros.

10.- Estimaciones y Deterioros:

No aplica, este concepto, por no tener en la actualidad algún método al respecto.

11.- Otros Activos

No aplica, por no tener algo contablemente en estos rubros.

Pasivo:

1.- Se tiene $ 23,623.00 por el concepto de gastos a comprobar a la Secretaria de Finanzas y de pago de fondo resolvente, Se debe un trabajo inconcluso por $ 6,824.00 sin embargo el proveedor no está interesado en terminar dicho trabajo, porque a versión de él le saldría más caro concluir los trabajos que cobrar el importe que aún se le adeuda, por tal motivo está pendiente esta situación desde el ejercicio 2012. A la Empresa Radio y TV se le adeuda $ 1,052.00 esto es producto de la auditoría realizada en el ejercicio 2010, y que determino la administración pasada, sin embargo no existe ninguna antecedente excepto el papel de trabajo. Al proveedor Bari se le adeuda un importe de $ 7,712.00 pero no se ha pagado porque existe una reclamación de ajuste de precios por cambio de la moneda, tal situación no ha permito un acuerdo entre ambos y se encuentra pendiente a partir de este ejercicio del 2014. Se le adeudan $ 194.00 al Lic. Víctor Romeo Peña Silva, por depósito incorrecto de los ingresos que se obtienen en la sala de cine.

2.- No se tienen Fondos de Bienes de Terceros en Administración o en Garantía a corto y largo plazo, por lo consiguiente no aplica.

3.- No se tiene más cuentas de pasivo, por lo tanto no aplica.

**II) Notas al Estado de Actividades**

1. **Ingresos de Gestión**

De los ingresos el grueso de ellos proviene de la federación, ya que se reciben por participaciones que nos administra la Secretaria de Finanzas de enero a septiembre del 2015 la cantidad de $ 18´909,949.00 y de los ingresos por intereses bancarios obtenemos en el ejercicio 2015 $ 8.00 Y por ingresos propios por el cobro de un servicio de proyección de películas la cantidad de $ 504,455.00 arrojando un total en el ejercicio por $ 19´414,412.00 los significativo es que dependemos totalmente de la federación para el funcionamiento de esta Coordinación de Radio, Cine y Televisión, independientemente que estos recursos son aportados por participaciones al estado y de este a esta Coordinación.

1. **Gastos y Otras Pérdidas:**

Se erogan en nominas $ 9´548,855.00 en Materiales o suministros $ 495,957.00 y en gastos por servicios $ 2´622,949.00 arrojando un total de $ 12´667,761.00, sin embargo, obtenemos transferencias a las empresas para estatales Radio Altiplano, Radio Calpulalpan, Radio Tlaxcala y Televisión de Tlaxcala, que asciende a la cantidad de $ 6´232,227.00 esto obedece a que las empresas requieren apoyo económico para su funcionamiento, sin él no podrían trabajar o funcionar como actualmente lo hacen, incluso algunas de ellas que no reciben ingresos tendrían que cerrar, por tal motivo se acumulan indirectamente a los gastos, pero siendo transferencias, además de esto, se tienen $ 1´219,757.00 por depreciaciones en lo que va del ejercicio 2015.

**III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública**

1. La modificación al patrimonio generado obedece al hecho de que los inventarios de la Coordinación se incluyeron a partir del ejercicio 2015, motivo por el cual se presenta una diferencia en forma significativa, en proporción del realizado en 2014 en comparación con el obtenido en lo que va del ejercicio 2015.

**IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo**

**1.- Efectivo y equivalentes**

Se puede observar que los saldos iniciales y finales del concepto efectivo en bancos más fondo revolvente, los cuales se manejan dentro del estado de flujo de efectivo y equivales, como lo podemos observar en el recuadro siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | 2015 | 2014 |
| Efectivo en Bancos –Tesorería | 0 | 0 |
| Efectivo en Bancos- Dependencias | 311,349 | 105,514 |
| Inversiones temporales (hasta 3 meses) | 0 | 0 |
| Fondos con afectación específica | 0 | 0 |
| Depósitos de fondos de terceros y otros | 0 | 0 |
| Total de Efectivo y Equivalentes | 311,349 | 105,514 |

Se tienen una diferencia no muy significativa, lo cual nos indica que los fondos que se manejan para operar la liquides en la dependencia son estables en su valor.

2. Solo existen adquisiciones de los bienes muebles en el ejercicio 2015 por un importe de $ 269,610.00 y por ejercicio 2014 solo hay $ 753,604 y esta operación de adquisiciones es con bienes muebles a nombre del Gobierno del Estado en un 100% por tal motivo quedaron a nombre del mismo.

3. De la conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios, se observa que se tiene un movimiento negativo, ya que actualmente los movimientos o rubros que afecten dichos flujos se encuentran con saldo de menos esto obedece a que existen transferencias pendientes por recibir y se han registrado mayor gastos aún sin pagar y en la depreciación empieza a contabilizarse en el ejercicio 2015.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | 2015 | 2014 |
| **Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios** | **-705,334** | **804,455** |
| *Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.* |  |  |
| Depreciación | 1´219,757 | 0 |
| Amortización | 0 | 0 |
| Incrementos en las provisiones | 0 | 0 |
| Incremento en inversiones producido por revaluación | 0 | 0 |
| Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo | 0 | 0 |
| Incremento en cuentas por cobrar | 0 | 0 |
| Partidas extraordinarias | 0 | 0 |

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

**V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables**

De la conciliación que se observa tanto en ingresos como en egresos, presupuestarios contra los contables, podemos observar que existen ampliaciones dentro del ejercicio independientemente de los ingresos propios y presentan el siguiente comportamiento:



**b)** **NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

:

**Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:**

No aplica dicho formato por no contener movimientos contables al respecto.

**c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. Introducción**

Los Estados Financieros de la Coordinación de Radio, Cine y Televisión, se presentan para su revisión al Órgano de Fiscalización para dar cumplimiento a la normatividad que regula la contabilidad armónica y la revisión de un órgano del poder legislativo sobre los ingresos que otorga el estado a cualquier organismo o entidad del estado, así mismo se tiene la revisión a los estados financieros por parte de la Contraloría del Ejecutivo, órgano que tiene la facultad de revisar dentro de la esfera del poder ejecutivo y además como se coordinan empresas para estatales se tenía la obligación de auditar los estados financieros desde el punto fiscal, sin embargo la normatividad fiscal federal, derogo dicha obligación y la legislación estatal aún marca esta obligación, todas estas revisiones son para transparentar la información para los principales usuarios de la misma, al Congreso, a los ciudadanos en general y a las autoridades que lo requieran.

**2. Panorama Económico y Financiero**

La Coordinación de Radio, Cine y Televisión, opera únicamente con recursos de participaciones estatales, en sus diferentes organismos que la integran se cuenta con cinco sociedades anónimas que son las que proveen de recursos propios y no son suficientes para coexistir en la función principal de su creación, por tal motivo, se requiere que se les provisione de recursos para que puedan operar, es decir, sin los recursos extras no existirían las estaciones de radio y televisión (radio XETT Tlaxcala, SA de CV, Radio Altiplano, SA de CV, Radio Calpulalpan, SA de CV, Voz e Imagen SA de CV y el Radio y Televisión de Tlaxcala, SA de CV.) Existen fuentes de ingresos propios pero que son muy bajos, esto es una consecuencia de tener una operación e comunicación oficial y educativa, ya que nuestros órganos de comunicación e información son netamente oficiales y sin ánimo de lucro, se trabaja con cuotas de recuperación y de muy baja tarifa, pero limita mucho el ámbito de comercialización.

**3. Autorización e Historia**

Se informará sobre:

1. Fecha de creación del ente. La Coordinación de Radio, Cine y Televisión de Tlaxcala es un organismo desconcentrado dependiente del Poder Ejecutivo Estatal, cuya fecha de creación data del día 7 de septiembre de 1987 y está la Entidad encargada de coordinar las tareas que en materia de Radio, Cine y televisión realicen las dependencias y entidades del sector central y descentralizado. Entre sus funciones se encuentra la realización, producción y transmisión de programas de calidad, que constituyan foros de expresión para fortalecer y ampliar la participación social, el diálogo y la comunicación entre los distintos sectores de la población, fortaleciendo la identidad y la unidad de los tlaxcaltecas, así como el aprecio por sus valores.
2. Principales cambios en su estructura

La primera estructura Orgánica planteada en el decreto de creación fue la siguiente:

* Dirección General
* Gerencia Técnica
* Gerencia de Información y Noticiarios
* Gerencia Administrativa
* Área de Radio
* Área de Cine
* Área de Televisión

Con la llegada de la Licenciada Beatriz Paredes Rangel al poder, los medios estatales de inmediato se vieron apoyados debido a que la Gobernadora desde que estaba en campaña siempre demostró su interés por la cultura y su falta de ella en Tlaxcala y por lo mal manejados que estaban los medios ya que éstos podían ser una ventana para dar a conocer la cultura del estado.

El catorce de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, surge Televisión de Tlaxcala llamada TVTLAX, transmite en el canal 5 análogo de VHF, con una potencia de quinientos Watts, cuenta en el Estado con cuatro repetidoras que son operadas por la Coordinación de Radio Cine y Televisión del Gobierno del Estado. Sin embargo la instauración formal de la empresa se dio dos años después, y su creación de la empresa Televisión de Tlaxcala, estuvo a cargo del Licenciado José Luis Macías Rivera Notario número uno del distrito Judicial de Hidalgo, Tlaxcala el día seis de agosto del año de mil novecientos noventa.

El Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve se crea la sala de cine, y en cumplimiento de sus nuevas atribuciones como “CORACYT” se promueve la producción de obras cinematográficas en la Sala de Cine "Miguel N. Lira" ubicada en el jardín botánico de Tizatlán, la Sala de cine es un espacio abierto a las diferentes expresiones del séptimo arte y constituye el único espacio para el cine de arte en Tlaxcala, la cartelera de la Sala está basada en presentar películas de talla internacional, algunas producciones son de origen europeo y estadounidense, pero también han llegado producciones de origen nacional.

Con la finalidad de reforzar la identidad tlaxcalteca en la zona norponiente, conocida como "La Puerta Grande del Estado de Tlaxcala", Calpulalpan; el Gobierno del Estado, a finales de los años ochenta pone en marcha un proyecto que buscaba la integración de los Calpulalpenses con su identidad federativa, Tlaxcala, a través de un medio de comunicación propio que permitiera la promoción de la región. Una estación de radio que lanzara al aire la voz y el pensamiento de los habitantes del lugar; sus tradiciones, costumbres e inquietudes.

Radio Calpulalpan inicia sus transmisiones de prueba la mañana del veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa, en el 94.3 de FM. El periodo de ajustes técnicos culmina el nueve de abril de ese mismo año, fecha en la que a través de las ondas hertzianas se viera cristalizado el gran proyecto de la radio Calpulalpense. El 94.3 de FM comienza la difusión de su señal con Mil Watts de potencia aparente radiada; su barra programática iniciaba a las seis de la mañana y concluía a las once de la noche. Dentro de la estructura y contenido de su programación se encontraban diversos géneros musicales; lo que permitió la formación de un perfil radiofónico encaminado a cubrir las expectativas de los radioescuchas de la región.

El nueve de junio de mil novecientos noventa, en vísperas de la tradicional feria de San Antonio de Padua; la entonces Gobernadora del Estado, Licenciada Beatriz Paredes Rangel, visita las instalaciones de la emisora para inaugurar las transmisiones del 94.3 FM Radio Calpulalpan. Así inicia el camino de la radiodifusión en esta zona del Estado del Estado de Tlaxcala. Sin embargo la instauración formal de la empresa se dio el veinte de junio del año de mil novecientos noventa y uno, estuvo a cargo del Licenciado José Luis Macías Rivera Notario número uno del distrito Judicial de Hidalgo, Tlaxcala.

En mil novecientos noventa y uno el “IMER” decide deshacerse de varias estaciones que tenía a su cargo debido al recorte presupuestal que se da en el gobierno de Salinas de Gortari, Presidente de la República Mexicana, quedando Radio Altiplano en manos del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

El Gobierno del Estado se hace cargo al cien por ciento de Radio Altiplano que era per- misionada, pero la única manera que puede seguir funcionando esta estación es bajo régimen de concesionada ya que el Estado no tenía presupuesto para sustentarla económicamente. Entonces se hace un procedimiento legal, válido para darle nacimiento, y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, abre convocatoria para ponerla a la venta ya que la estación contaba ya con permisos, y se inscriben una serie de concursantes, entre ellos el Gobierno del Estado, y como el gobierno era el único que realmente conocía el manejo de la estación, la adquiere, pero no como permisionada sino como concesionada para evitar una inversión mayor.

Para el periodo del Licenciado José Antonio Álvarez Lima, Gobernador del Estado de Tlaxcala en el periodo 1993-1999, el presupuesto se asignó a otros conceptos, lo que derivó en una disminución de personal, sufriendo cambios significativos tanto estructuralmente como programáticamente.

La estructura interna se encuentra operada bajo el control de seis áreas:

•Dirección General

•Dirección Administrativa

•Dirección Contable

•Área de producción

•Área de programación de música

•Área de ingeniería

En cuanto a la televisión estatal, ésta sufre varios cambios debido a que el canal deja de producir programas de contenido y se vuelve un canal netamente repetidor de canales en su mayoría del Distrito Federal.

Este gobierno, al ver que Altiplano ya no opera bajo el Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, decide retirarlo de las instalaciones de este órgano, ubicadas en el centro de la capital del Estado, pero no sólo la radio se mueve de lugar, sino toda la instancia debido a que ese edificio se privatiza.

Los estudios son llevados a San Miguel, Santa Cruz Tlaxcala, y las oficinas se colocan en la misma capital pero a las afueras del centro del mismo. Como los estudios estaban muy lejos de la población, estas oficinas fungieron como un espacio de atención al público.

Para el periodo de en qué fue electo como Gobernador del Estado el Médico Veterinario Zootecnista Alfonso Abraham Sánchez Anaya del período 1999-2005, y nuevamente se presentó un cambio estructural, su idea es hacer una reestructuración de personal quedando La estructura Orgánica divida bajo el control de seis áreas:

•Dirección General

•Dirección Administrativa

•Gerencia de Televisión

•Gerencia de Radio Calpulalpan

•Gerencia de Radio Altiplano y Radio Tlaxcala.

•Jefe de Unidad de Ingeniería.

El canal local de Televisión vuelve a producir su programación, implementa un sistema de noticias que fuera uniforme y se transmitiera tanto en televisión como en las dos estaciones de radio.

Posteriormente se decide compartir las cabinas utilizadas por la XETT radio Tlaxcala con Radio Altiplano. Tanto el área de producción como de dirección de la emisora, son removidas a estas instalaciones las cuales contaban con el espacio suficiente para que las dos estaciones emitieran desde ahí su señal, después de haber estado separadas durante toda la gestión del Licenciado José Álvarez Lima.

Para el periodo en qué fue electo como Gobernador del Estado, Licenciado Héctor Israel Ortiz Ortiz del 2005-2011, y con él se da un cambio estructural, quedando

La estructura Orgánica divida bajo el control de sietes áreas:

•Dirección General

•Dirección Administrativa

•Dirección de Televisión

•Dirección de Noticias

•Dirección de Radio Calpulalpan.

•Dirección de Radio Altiplano y Radio Tlaxcala

•Jefe de Unidad de Ingeniería.

Actualmente la Coordinación está integrada por dos radiodifusoras concesionadas, una radiodifusora per-misionada, una Televisora per-misionada que produce y transmite programas de contenido educativo, cultural y social; y una sala de cine que proyecta películas de arte;

Su estructura Orgánica actual está conformada de la siguiente forma:

* Coordinación General
* Dirección de Radio
* Dirección de Noticias
* Dirección de Televisión
* Dirección Administrativa
* Dirección de Ingeniería
* Sección de Sala de Cine Miguel N. Lira.

**4. Organización y Objeto Social**

Se informará sobre:

1. Objeto social: La comunicación gubernamental, al informar, contribuye a impulsar con eficacia sus políticas públicas, a promover la transparencia y la rendiciónmore. de cuentas por parte de las autoridades y a propiciar la gobernabilidad y la cohesión social. En este contexto, los medios de comunicación electrónicos que administra el Gobierno del Estado, a través de esta Coordinación, buscan ofrecer una programación alternativa, procurando satisfacer las necesidades radiofónicas y televisivas no satisfechas por la radio privada. Nuestro objetivo es que estos medios se circunscriban como verdaderos medios públicos de comunicación.
2. Principal actividad: El “Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016” plasma líneas de acción que fortalecen la libertad de expresión y llevan a consolidar la democracia de la ciudadanía tlaxcalteca, los medios de comunicación públicos son un factor determinante en la difusión de las políticas públicas, las cuales se implementan en beneficio de la sociedad tlaxcalteca y además coadyuvan con el derecho de acceso a la información pública. La CORACYT tiene asume el compromiso de informar a la ciudadanía de los avances y logros obtenidos referentes a las acciones y obras del Gobierno.

c) Ejercicio fiscal: 2015

1. Régimen jurídico: Actualmente somos una coordinación desconcentrada de la administración centralizada del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por lo consiguiente no contamos con personalidad jurídica independiente.
2. Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener. No aplica

Estructura organizacional básica: Su estructura Orgánica actual está conformada de la siguiente forma:

* + Coordinación General
  + Dirección de Radio
  + Dirección de Noticias
  + Dirección de Televisión
  + Dirección Administrativa
  + Dirección de Ingeniería
  + Sección de Sala de Cine Miguel N. Lira

e) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario: No aplica

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Se informará sobre:

1. Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Si se ha observado las disposiciones del CONAC.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos. A partir de este próximo ejercicio se aplicara este concepto.

c) Postulados básicos. Los de contabilidad generalmente aceptada, a través de criterios y normas de contabilidad gubernamental,

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;

- Su plan de implementación;

- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera.

- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengada.

Todos y cada uno de estos preceptos se deberán de establecer en su momento para poder integrar la contabilidad armónica del ejercicio 2015.

**6. Políticas de Contabilidad Significativas**

Se informará sobre:

1. Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

No aplica

1. Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.

No aplica

1. Método de valuación de la inversión en acciones en el Sector Paraestatal.

No aplica

1. Sistema y método de valuación de inventarios.

No aplica

1. Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

No aplica

1. Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.

No aplica

1. Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

No aplica

1. Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

No aplica

1. Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

No aplica

1. Depuración y cancelación de saldos.

No aplica

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Se informará sobre:

1. Activos en moneda extranjera

No aplica

1. Pasivos en moneda extranjera

No aplica

1. Posición en moneda extranjera

No aplica

1. Tipo de cambio

No aplica

1. Equivalente en moneda nacional

No aplica

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio

No aplica

**8. Reporte Analítico del Activo**

Debe mostrar la siguiente información:

1. Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

No aplica

1. Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

No aplica

1. Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

No aplica

1. Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

No aplica

1. Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

No aplica

1. Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

No aplica

1. Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables

No aplica

1. Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

No aplica

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

No aplica

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

No aplica

**10. Reporte de la Recaudación**

1. Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales. El comportamiento se basa a la preferencia de los cinéfilos en el estado de Tlaxcala, y este va en razón directa del tipo de películas que se exhiben.
2. Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

No aplica

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

No aplica

**12. Calificaciones otorgadas**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

No aplica

**13. Proceso de Mejora**

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno, se están realizando y revisando los controles internos para su mejor operación.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance. Son las establecidas en la programación del ejercicio fiscal 2014. A través del presupuesto basado en resultados.

**14. Información por Segmentos**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que se realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes. No aplica

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo.

**15. Eventos Posteriores al Cierre**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre, solo se tienen las operaciones de la sala de Cine Miguel N. Lira, la cual sigue operando pero no ingresamos los ingresos finales a la contabilidad del ejercicio 2014 y se integran al ejercicio 2015, así mismo se realizan anticipos a proveedores para asegurar la tenencia de los filmes.

**16. Partes Relacionadas**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativa s. No aplica.

**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

